

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Noblejas (Toledo)

**Anuncio de 12/01/2018, del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), sobre información pública de la Alternativa Técnica de la UA 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (Perim) que incluye la ordenación detallada de la unidad de actuación, el proyecto de urbanización, la proposición jurídico-económica y la relación de compromisos que asume el ayuntamiento, formulados en plica abierta. [2018/1369]**

Por el Ayuntamiento de Noblejas Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, se acordó el inicio del procedimiento por gestión directa del desarrollo y gestión de la UA 66 de las Normas Subsidiarias de Noblejas, cuya alternativa técnica está compuesta por Plan Especial de Reforma Interior de Mejora (Perim) que incluye la ordenación detallada de la Unidad de Actuación, el Proyecto de Urbanización, la Proposición Jurídico-Económica y la relación de compromisos que asume el Ayuntamiento, formulados en plica abierta para su desarrollo mediante el sistema de gestión directa, aprobando su sometimiento al trámite de información pública .

De conformidad con lo establecido en los artículos 38, 116 y 120.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística (TRLOTAU) y el artículo 80 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU, la documentación indicada se somete a un periodo de información pública, durante un periodo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio en el Diario de Castilla-La Mancha y en uno de los diarios de mayor difusión en la localidad.

Se hace especial advertencia, en consonancia con el acuerdo citado adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, que al someterse el desarrollo de la UA 66 al procedimiento de gestión directa no hay lugar a la presentación de alternativas técnicas ni proposición jurídico- económica en competencia, si bien, mediante alegación debidamente fundamentada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del régimen de gestión directa por el de gestión indirecta, siendo el Ayuntamiento el que, ponderando el interés público concurrente, deberá considerar si dicha proposición es más beneficiosa para el desarrollo urbanístico de la UA 66.

Durante dicho plazo el referido expediente se encontrará depositado, en horario de atención al público, para consulta de la ciudadanía en las dependencias de urbanismo del Ayuntamiento de Noblejas, sito en Plaza de José Bono nº 1, y en la dirección de internet: <https://www.noblejas.es>, al objeto de que durante el citado plazo, puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El ámbito de la actuación de la Alternativa Técnica de la UA-66 comprende las siguientes parcelas:

Nº Finca en la Alternativa Técnica UA-66	Referencia Catastral
01	2660201VK6226S0001XO
02	2660220VK6226S0001QO
03	2660219VK6226S0001LO
04	2660218VK6226S0001PO
05	2660217VK6226S0001QO
06	2660216VK6226S0002HP 2660216VK6226S0001GO
07	2660215VK6226S0001YO 2660215VK6226S0002UP
08	2660214VK6226S0001BO
09	2660213VK6226S0001AO

Plano de localización de la UA-66:

